

lo acordado por el Ayuntamiento, no obstante  
que se acordó acordar lo más conveniente;  
El Ayuntamiento enterado acordó: Confe-  
marlo en un todo con lo informado por el  
Sr. Sindico, y que se remita el diligenciamto  
al Sr. Gobernador de la Provincia para la

Resolución conveniente

Que se proceda a la Composición de las Calles de Calame, Caxel, Perica y Aguilas } El Ayuntamiento acordó: se proceda a la Composición de las Calles del alamo, Caxel, Aguilas y Perica, puesto que para ello está autorizada la cantidad necesaria

en el presupuesto Municipal, pudiéndose subastar estas obras, a cuyo fin se ejecutó

el presente acuerdo por el Sr. Alcalde con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los Sr. Concejales de que certifico



Procurador D. Aguirre

Chirion

Mendez

Aguirre

Zaraur

Peralejo

Antonio Pajo y Pardo

Concejo en la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca

